



2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México.



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Somos futuro!

Dependencia: Subdirección de Finanzas
Oficio número: SF/247/2022
Asunto: Seguimiento a la solicitud SAIMEX No. 00048

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 14 de julio de 2022.

C.P. ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Con fundamento en las atribuciones de esta a mi cargo establecidas en el Artículo 66 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli O.P.D.M., y en atención al similar DG/UT/212/2022 de fecha 27 de junio, emitido por el Titular de la Unidad de Transparencia, relativo a la solicitud de información SAIMEX con No. de folio 00048/OASCUATIZC/IP/2022, mediante el cual solicita: *"Quiero saber cuánto ha gastado el organismo en reparación de fugas de agua desglosado por mes y año, desde el 2015"*; al respecto, expongo lo siguiente.

Conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que es la directriz para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y establece los elementos obligatorios para contabilizar las operaciones de este Organismo; no hay una cuenta en el Catálogo de Cuentas, o reporte donde se registre el gasto en reparación de fugas de agua por mes y año, es decir no hay fuente obligacional para el registro contable del gasto por reparación de fugas de agua.

Por otra parte, no se cuenta con registro del gasto en reparación de fugas de agua desglosado por mes y año en este Organismo.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su segundo párrafo, que se transcribe a continuación para mejor proveer *"Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"*; no es factible proporcionar los datos de cuanto *"... ha gastado el organismo en reparación de fugas de agua desglosado por mes y año, desde el 2015"*.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARIA DEL SOCORRO MADERO MÁRQUEZ
SUBDIRECTORA DE FINANZAS



Juan Ramírez Rosaldo.- Director General.- Para su conocimiento.
Lizález Sandoval.- Titular de la Unidad de Transparencia.- Para su conocimiento.

Calle 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
México, C.P. 54700 Teléfono 5558640434

